



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 4 de diciembre de 2025.

Número 146

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7067.- Expediente Número 00587/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 7090.- Expediente Número 01056/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 7071.- Expediente Número 00752/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7091.- Expediente Número 00361/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 7072.- Expediente Número 01209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7092.- Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 7073.- Expediente Número 01658/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7093.- Expediente Número 1086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7074.- Expediente Número 00845/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7094.- Expediente Número 00383/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 7075.- Expediente Número 01205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7095.- Expediente Número 01039/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 7076.- Expediente Número 00866/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7096.- Expediente Número 00253/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 7077.- Expediente Número 00969/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7223.- Expediente 00215/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	10
EDICTO 7078.- Expediente Número 00889/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7224.- Expediente Número 00663/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7079.- Expediente Número 00828/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7225.- Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 7080.- Expediente Número 00587/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7226.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 7081.- Expediente Número 00141/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7227.- Expediente Número 00392/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 7082.- Expediente Número 00859/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7228.- Expediente Número 00109/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 7083.- Expediente Número 00848/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7229.- Expediente Número 00558/2025, relativo al Divorcio Incausado.	14
EDICTO 7084.- Expediente Número 00855/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7230.- Expediente 00220/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad (Prescripción Acción de Usucapión)	15
EDICTO 7085.- Expediente Número 00993/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7231.- Expediente Número 00358/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 7086.- Expediente Número 01181/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7232.- Expediente Número 00286/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	16
EDICTO 7087.- Expediente Número 01227/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 7233.- Expediente Número 00530/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	16
EDICTO 7088.- Expediente Número 01228/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 7089.- Expediente Número 01227/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.		Pág.			
	EDICTO 7234.- Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Gravamen e Hipoteca.	17		EDICTO 7329.- Expediente Número 01036/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
	EDICTO 7302.- Expediente Número 00940/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		EDICTO 7330.- Expediente Número 00974/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
	EDICTO 7303.- Expediente Número 01061/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17		EDICTO 7331.- Expediente Número 01020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
	EDICTO 7304.- Expediente Número 00677/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		EDICTO 7332.- Expediente Número 01033/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
	EDICTO 7305.- Expediente Número 01145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		EDICTO 7333.- Expediente Número 01085/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
	EDICTO 7306.- Expediente Número 01402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		EDICTO 7334.- Expediente Número 01110/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
	EDICTO 7307.- Expediente Número 01427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		EDICTO 7335.- Expediente Número 00599/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
	EDICTO 7308.- Expediente Número 00818/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		EDICTO 7336.- Expediente Número 01052/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
	EDICTO 7309.- Expediente Número 01035/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		EDICTO 7337.- Expediente Número 00684/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
	EDICTO 7310.- Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		EDICTO 7338.- Expediente Número 00393/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
	EDICTO 7311.- Expediente Número 00903/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		EDICTO 7339.- Expediente Número 00246/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27
	EDICTO 7312.- Expediente Número 00980/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		EDICTO 7340.- Expediente Número 00260/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
	EDICTO 7313.- Expediente Número 00646/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		EDICTO 7341.- Expediente Número 00822/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
	EDICTO 7314.- Expediente Número 00979/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		EDICTO 7342.- Expediente Número 01101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
	EDICTO 7315.- Expediente Número 00694/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		EDICTO 7343.- Expediente Número 00317/2025, relativo al Juicio Doble Sucesión Intestamentaria	28
	EDICTO 7316.- Expediente 00974/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21			
	EDICTO 7317.- Expediente Número 00956/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21			
	EDICTO 7318.- Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21			
	EDICTO 7319.- Expediente Número 0868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22			
	EDICTO 7320.- Expediente 00877/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22			
	EDICTO 7321.- Expediente Número 01242/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22			
	EDICTO 7322.- Expediente Número 01283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22			
	EDICTO 7323.- Expediente Número 01312/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23			
	EDICTO 7324.- Expediente Número 01317/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23			
	EDICTO 7325.- Expediente Número 01128/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23			
	EDICTO 7326.- Expediente 01287/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23			
	EDICTO 7327.- Expediente Número 01303/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24			
	EDICTO 7328.- Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24			

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha del 17 (diecisiete) de octubre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00587/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO SANJUANERO RAMÍREZ en contra de los DORIAN JACQUELINE HERNANDEZ ARAGUZ, la Titular de este Juzgado la C. Licenciada Marisa Irasema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado, localizado en:

Finca 270279, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Terreno Urbano identificado como calle Felipe Berriozábal, lote 2, manzana 38, Zona 01, de la colonia Benito Juárez, con una superficie de 240.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 12.00 metros con lote 1 y 12.00 metros con lote 16, AL SUROESTE: 24.00 metros con lote 3, AL SURESTE: 10.00 metros con calle Berriozábal y AL NOROESTE: 10.00 metros con lote 14.

Por el presente, que se publicará DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las 11 ONCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia que las partes deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada:

En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$764,047.06 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), lo cierto también es que, dentro del presente juicio solo va a remate el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada C. DORIAN JACQUELINE HERNANDEZ ARAGUZ, equivalentes a \$382,023.53 (TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), motivo por el cual el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor base de remate, debe ser cuantificado sobre dicha cantidad; misma que resulta ser \$254,682.35 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), y de dicha cantidad su veinte por ciento es \$50,936.47 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7067.- Noviembre 20 y Diciembre 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANDRA LUZ TORRES KOLE, JOSE ANTONIO CHÁVEZ Y BERMEO, denunciado por SANDRA MÓNICA CHÁVEZ, OSCAR EDUARDO CHÁVEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2025.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7071.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAYRA DOMINGA RICARDO HERNANDEZ, denunciado por ALFONSO OSTI ESPINOZA, MAYRA ELIZABETH OSTI RICARDO, ALFONSO OSTI RICARDO, KARLA LISSETTE OSTI RICARDO, VÍCTOR HUGO OSTI RICARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7072.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01658/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTA RECENDEZ SALDAÑA, denunciado por JOSE PEÑA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7073.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de Julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTINA GUEVARA RESENDEZ, denunciado por MACARENA LÓPEZ GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7074.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de THERESA ANNE RODRÍGUEZ NELSON, denunciado por RODOLFO GUILLERMO RODRÍGUEZ NELSON.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de octubre de 2025.

La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

7075.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de octubre de dos mil veinticinco (2025).- se ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESGARDO VÍCTOR RAMÍREZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. ELVA PAREDES CASTILLO, ELBA EUGENIA RAMÍREZ

PAREDES, JULIO CESAR RAMÍREZ PAREDES, MARINA RAMÍREZ PEREDES, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que se conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

7076.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA AGUIRRE SOLÍS, denunciado por los C.C. DIEGO SALVADOR RAMÓN AGUIRRE Y LUIS HAROLDO RAMOS AGUIRRE y/o LUIS AROLD RAMOS AGUIRRE, bajo el Número 00969/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7077.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de octubre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GONZALEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el 05

cinco de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZALEZ, LETICIA MARTÍNEZ GONZALEZ, MA. GENOVEVA MARTÍNEZ GONZALEZ, NORA SILVA MARTÍNEZ GONZALEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7078.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00828/2025, denunciado por la C. JOSE DEMES CASTRO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIA BARRÓN GÓMEZ, quien falleció el día (20) veinte de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7079.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisésis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 08

de julio de 2025, en relación al auto de fecha 21 de octubre de 2025 se ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes RUBÉN GONZÁLEZ ALMAGUER Y/O RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ ALMAGUER, denunciada por GLORIA ESTHER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAÚL ABRAHAM GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y GLORIA ESTELA MARTÍNEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ERIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7080.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre y cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00141/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MELCHOR HERNÁN CORTEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Amado Nervo (antes Valentín Gómez Farías) número 2216, colonia Mirador, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Solar 2, manzana 8, con una superficie de terreno de 1,000.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 180.01 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con solares 01, 14 y 15, AL SUR: 50.00 metros con solar 03, AL ORIENTE: 20.00 metros con la Avenida Amado Nervo AL PONIENTE: 20.00 metros con solar 10; y con un valor de \$2'227.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'484,666.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7081.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00859/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA EUSTOLIA HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que citese al C. JOSE ESGAR MATA HERNANDEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7082.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, el C. Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00848/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes GENARO CRUZ CRUZ, promovido por MARIA DEL SOCORRO FLORES RODRÍGUEZ E IRMA ESTEFANÍA CRUZ SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2025.- La Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7083.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00855/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA MONTEMAYOR GARZA, denunciado por VANESSA VÁZQUEZ ORTEGÓN, ELIZABETH VÁZQUEZ ORTEGÓN, ELIZARDO VÁZQUEZ ORTEGÓN DIANA VÁZQUEZ ORTEGÓN, ALFONSO AGUILAR VÁZQUEZ, BLANCA NADIA AGUILAR VÁZQUEZ, FRANCISCO ROGELIO AGUILAR VÁZQUEZ, MÓNICA VÁZQUEZ TIJERINA, MARIBEL VÁZQUEZ TIJERINA Y CAROLINA VÁZQUEZ MERCADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2025.- La Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7084.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00993/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUALA ROCHA FLORES, denunciado por JOSE MARTIN MARTÍNEZ ROCHA, JESÚS GILBERTO MARTÍNEZ ROCHA, LETICIA MARTÍNEZ ROCHA, LILIANA MARTÍNEZ ROCHA, LAURA MARTÍNEZ ROCHA, LUCILA MARTÍNEZ ROCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de septiembre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

7085.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01181/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por MIGUEL GARCIA HERNANDEZ, JUAN GARCIA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de octubre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7086.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, el Expediente 01227/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTINA CALDERON MALIBRAN, denunciado por CARLOS RAFAEL NÚÑEZ CALDERON, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de octubre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7087.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (22) veintidós de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01228/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de M. GUADALUPE GARCIA RAMOS, denunciado por GILDARDO GONZALEZ GARCIA, WLISES GONZALEZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7088.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de octubre de dos mil veinticinco se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01227/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GARCIA HERRERA denunciado por LUIGI EDSON RIVERA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2025.- Secretaría Proyectista en funciones de Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7089.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de octubre de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDITORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTINA PEREZ RANGEL, denunciado por JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ PEREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7090.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de noviembre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00361/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en aquel entonces por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y quien a su vez, su representada es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como Fiduciario del

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 en contra de LUIS QUINTANA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 47, manzana 22, ubicado en la calle Avenida de Los Robles, número 527, entre las calles Plumbagos Sur y de las Clavelinas Sur del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, Código Postal 88715, en Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y con una construcción de 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle Avenida de los Robles, AL SUR, en 6.00 M.L. con lote 20.- AL ORIENTE, en 17.00 M.L. con lote 46, AL PONIENTE, en 17.00 M.L. con lote 48: y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 129811 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$503,000.00 M.N. (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$335,333.33 M.N. (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 7 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7091.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de noviembre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y a su vez, comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, y

continuado por "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSALVA VALENTÍN DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 14, de la manzana 8, ubicado en la calle Perseverancia número 1627, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- El cual cuenta con superficie de 105.00 m² de terreno, y construcción sobre él edificada de 40.78 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con lote 13, AL SUR, en 15.00 metros lineales con lote 15, AL ESTE, en 7.00 metros lineales con calle Perseverancia.- AL OESTE, en 7.00 metros lineales con lote 19.- Mismo que se identifica ante Instituto Registral y Catastral como: Finca Número 108939 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'079,000.00 M.N. (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$719,333.33 M.N. (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 7 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7092.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.

Por auto de fecha 12 de noviembre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VALDEMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y/O BALDEMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por BALDEMAR RODRÍGUEZ OZUNA, ALBERTO RODRÍGUEZ OZUNA, HUMBERTO RODRÍGUEZ OZUNA, VERÓNICA RODRÍGUEZ OZUNA, JUANITA BERTHA RODRÍGUEZ OZUNA; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

7093.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ISAÍAS MARTÍNEZ PARRILLA, denunciado por la Ciudadana JUVENTINA MARTÍNEZ PARRILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7094.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en fecha doce de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LUISA MARTÍNEZ NAVARRO, denunciada por los C.C. ALBINO GARCIA MARTÍNEZ, DAVID GARCIA MARTÍNEZ, AMADO GARCIA MARTÍNEZ Y JESÚS GARCIA MARTINEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7095.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00253/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSE OLIVO LEDEZMA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de septiembre del año en curso, en ésta ciudad, a la edad de 77 años edad cumplidos al momento de fallecer, su último domicilio particular lo fue en calle Lerdo de Tejada número 36 de Tula, Tamaulipas, denunciado por IMELDA BEATRIZ GARCIA HERNANDEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 27 de octubre de 2025. DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

7096.- Noviembre 25 y Diciembre 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS GARCÍA GUTIERREZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por ROSALINDA GUTIERREZ TURRUBIATES en contra de JAIME GARCIA BARCELÓ.

Ordenándose notificar a JOSÉ LUIS GARCÍA GUTIERREZ, por medio de edictos, respecto al auto de fecha (30) treinta de mayo de dos mil veinticinco (2025), que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 30 de octubre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7223.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. MARIA DEL SOCORRO HUERTA VALDEZ,
MAGDALENA VALDEZ CRUZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00663/2024 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Jose De La Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA DEL SOCORRO HUERTA VALDEZ, MAGDALENA VALDEZ CRUZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha las suscritas Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaría de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DAMOS FE.

Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- A sus antecedente el escrito de cuenta, trece copias de Escritura Pública número 34,492 con fecha treinta de julio del año 2002, certificado por Notario Público, diecisiete fojas de Escritura Número Quince Mil Novecientos Treinta, con fecha once de abril del año dos mil dieciocho, certificadas por Notario Público, un Certificado, Certificación y Certificado de Registración con fecha tres de septiembre del año 2024, expedido por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, tres copias de Estado de cuenta a nombre de Sra. Magdalena Valdez Cruz, expedido por Banorte, dos fojas de Contrato de Apertura de Crédito, con fecha uno de abril del año 2020, y dos trasladados que acompaña.- Téngase por presentado al C. Juan Jose De la Garza Govela en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de las C.C. MARIA DEL SOCORRO HUERTA VALDEZ, MAGDALENA VALDEZ CRUZ, quien tiene su domicilio en: Calle Bosque de Viena Sur, número cuatrocientos ocho, entre las calles Bosque de Viena Oriente y Bisque del Paraíso Poniente, del Fraccionamiento Residencial "Los Encinos" del municipio de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89606.- De quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrate y Fórmese Expediente 00663/2024.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470, fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por

quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón, número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colón, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Se le tiene por autorizado al C. Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, únicamente para que tengan acceso al expediente, pues no reúnen el requisito en el artículo 1069 párrafo tercero del código de comercio.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes

notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Testigo de Asistencia.- Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia.- Lic. Karla Yazmin Callejas Bernal.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro del Expediente 00663/2024, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de las demandadas las C.C. MARIA DEL SOCORRO HUERTA VALDEZ, MAGDALENA VALDEZ CRUZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, EMPLÁCESE a las C.C. MARIA DEL SOCORRO HUERTA VALDEZ, MAGDALENA VALDEZ CRUZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en

la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareziere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7224.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLA IVONNE MEDRANO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE BARRIGA GUADARRAMA en contra de CARLA IVONNE MEDRANO RODRÍGUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración que realice este H. Tribunal en mi favor de que me he convertido en propietario por prescripción positiva, del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio como propiedad de la C. CARLA VONNE MEDRANO RODRÍGUEZ, dentro de la Sección I. Número 20427, Libro 409, de fecha 10 de septiembre de 1985, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 276.57 m² (doscientos setenta y seis metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14 mts (catorce metros lineales), con calle Zacatecas; AL SUR, en 14 mts (catorce metros lineales), con fracción del mismo lote propiedad de Jose Antonio Medrano Morlet; AL PONIENTE, en 20 mts (veinte metros lineales), con calle Hidalgo, e identificado en la escritura pública como Lote 7, manzana 15, de la colonia Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, ello en virtud de que de manera continua, pública y en concepto de propietario, he tenido la posesión por más de treinta años de dicho inmueble y la

construcción en el edificada.- B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene por este H. Juzgado, la protocolización por Fedatario Público de la resolución que se llegue a dictar en este juicio, en la cual de determine la declaración del derecho real adquirido por el suscripto, como legítimo propietario sobre el bien inmueble identificado anteriormente, y una vez hecho, sea debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, (Instituto Catastral y Registral en el Estado) a nombre del suscripto.- Y mediante auto de fecha seis de Noviembre del dos mil veinticinco, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a CARLA IVONNE MEDRANO RODRÍGUEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndose saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7225.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE EDUARDO ZAMORA ACUÑA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, radico el Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Rescisión de Contrato, promovido por Alan Jonathan Arévalo Rodríguez apoderado de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA, en contra de JOSE EDUARDO ZAMORA ACUÑA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“1.- La condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$54,260.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) o los proporcionales según la fecha, correspondiente al adeudo por la maestría, cantidad derivada del Contrato Base de la Acción, II.- El pago de, los intereses generados desde la fecha de la notificación y hasta la liquidación total del adeudo, III.- El pago de gastos y costas procesales derivadas del presente juicio, de ser procedentes, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que

se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JOSE EDUARDO ZAMORA ACUÑA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndose saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7226.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MANUEL VARGAS MARTÍNEZ
PRESENTE

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en 28 de abril de dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JUAN MANUEL VARGAS GARCIA en contra de MARIA MAGDALENA MARTÍNEZ DE LEÓN Y JUAN MANUEL VARGAS MARTÍNEZ y por auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, se ordena la publicación del emplazamiento al C. JUAN MANUEL VARGAS MARTÍNEZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndose para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias

virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus SARS-COV2 (Covid-19), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los acuerdos números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020, respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas; D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la Atención Inmediata de sus solicitudes; así como por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho Acuerdo, el cual señala lo siguiente: "Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la Impartición de Justicia es de Interés Público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; por lo que deberá de depositar su escrito de contestación de demanda, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de mayo del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario

de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7227.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

KARLA PATRICIA ESCAMILLA MORALES
PRESENTE:-

Por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00109/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARMANDO JAVIER JUÁREZ PEÑA, ELOÍSA RAQUEL SOSA ARTEAGA, en contra de Usted.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año en dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, llamándoseles a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

7228.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. EFRÉN ALBERTO VÁZQUEZ MILIAN
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00558/2025, relativo al Divorcio Incausado, denunciado por IMELDA ANGUIANO SOLÓRZANO en contra de EFRÉN ALBERTO VÁZQUEZ MILIAN, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a juicio al C. EFRÉN ALBERTO VÁZQUEZ MILIAN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Divorcio Incausado si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de

la demanda; Asimismo requiérase a los antes mencionados a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.- Lo que notifíco a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las Quince horas del día 16 de julio de 2025.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

7229.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IGNACIO SANDOVAL GONZALEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzraya Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro (04) de junio del dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00220/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad (Prescripción Acción de Usucapión), promovido por la C. SUSANA BAUTISTA REYES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado IGNACIO SANDOVAL GONZALEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

7230.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A JAVIER ÁLVAREZ ÁVALOS Y MARÍA LUCILA VELAZCO JARAMILLO,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Alicia Flores Reyes, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 5 cinco de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00358/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ HOMERO OJEDA RIVERA, en contra de JAVIER ÁLVAREZ ÁVALOS Y MARÍA LUCILA VELAZCO JARMILLO, se ordenó que se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

PRESTACIONES DE FONDO

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el ahora actor soy legítimo propietario del bien inmuebles que se describe de la siguiente manera:

Casa habitación ubicada en calle Prolongación Londres número 778 de la colonia Canadá, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 6 metros lineales con lote 11, AL SUR en 6 metros lineales con Prolongación Londres, AL ESTE en 17.00 metros lineales con Andador Perú, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 3

La acción de prescripción positiva, se ejercita por haber transcurrido, con exceso, el tiempo de 5 (cinco) años, requerido por la ley para adquirir la propiedad, además de cumplir los requisitos de ser adquirido, de buena fe, a título de dueños, mediante trato con los propietarios después de haber trabajado para ellos me cedieron de palabra dicha vivienda hace más de 15 años prometiendo realizar las gestiones legales para su adquisición legal más nunca realizaron trámite alguno solo me dijeron la casa es tuya arregla los papeles más sin embargo el suscrito sin la presencia de ellos nunca pude realizar ningún trámite siendo así el medio por el que se adquirió y desde entonces se posee el bien inmueble de manera pacífica, pública y continua, por el que opera en beneficio del hoy actor la Usucapión o Prescripción Adquisitiva, teniendo base legal, la petición de declaración de la titularidad del derecho de propiedad.

B).- Como consecuencia de la declaración de propietario, la expedición de las constancias de la resolución que contengan esa declaratoria que acredite el derecho del suscrito; y la inscripción de las mismas, en el Registro Público de la Propiedad, como ordena el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

C).- El pago de los gastos y costas que se occasionen por el presente Juicio.

Para tal efecto, se les apercibe a los demandados que en caso de no comparecer o no designar abogados para el acceso a los medios electrónicos, una vez concluido el plazo para contestar, el procedimiento continuará su curso.- Asimismo, se ordenará que las resoluciones posteriores que requieran notificación personal se realicen mediante estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, conforme a lo establecido en los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020.- Estas notificaciones tendrán los mismos efectos que las efectuadas por cédula, de acuerdo con el artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 5 de noviembre de 2025
dos mil veinticinco.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7231.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ODILIA RESÉNDIZ ORTIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00286/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. ELÍAS SEGOVIANO GONZALEZ, en contra de la C. ODILIA RESÉNDIZ ORTIZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, el C. ELÍAS SEGOVIANO GONZALEZ, demandó en la Vía Ordinaria, a la C. ODILIA RESÉNDIZ ORTIZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

1).- Bajo protesta de decir verdad manifiesto haber contraído Matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal el día 17 de diciembre de 2013, y así probare con la correspondiente Acta de Matrimonio debidamente expedida por el Oficial del Registro Civil Oficialía número uno (1) de Antiguo Morelos Tamaulipas. Anexo 1).

2).- Bajo protesta de decir verdad, declaro que durante el tiempo que duro nuestro matrimonio NO procreamos hijos.

3).- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio NO, se adquirieron bienes muebles, ni inmuebles por lo que no será necesaria la liquidación de la Sociedad Conyugal.

4).- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en domicilio ubicado en calle: Juan José de la Garza número 210 norte entre las calles Ocampo y Manuel González, Código Postal 89800 de esta ciudad.

5).- Derivado de que tenemos más de (10) Diez años de separados, es que solicito la disolución del vínculo matrimonial.

6).- Bajo protesta de decir verdad y para todos los efectos legales declaro que el C. ELÍAS SEGOVIANO GONZALEZ, Tendrá su domicilio el calle: Juan José de la Garza número 210 oriente entre las calles Ocampo y Manuel González, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta Ciudad Mante, Tamaulipas.

7).- Bajo protesta de decir verdad y para todos los efectos legales declaro bajo protesta de decir verdad manifiesto desconocer el domicilio particular de la C. ODILIA RESÉNDIZ ORTIZ, por lo que solicito se giren los oficios correspondientes, a las dependencias indicadas; para solicitar informes de su base de datos para localizar el domicilio de la demandada

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00286/2025.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ODILIA RESÉNDIZ ORTIZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7232.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSE ELIUD CONTRERAS ELIZALDI.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00530/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por TERESA DE JESÚS TREJO GONZALEZ, en contra de JOSE ELIUD CONTRERAS ELIZALDI, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, el C. JOSE ELIUD CONTRERAS ELIZALDI, demandó en la vía ordinaria civil, al C. JOSE ELIUD CONTRERAS ELIZALDI, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

I).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado JOSE ELIUD CONTRERAS ELIZALDI.

II).- La disolución de la sociedad conyugal.

III).- Se apruebe en su totalidad la propuesta de convenio que en la presente demanda se exhibe.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00530/2025.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSE ELIUD CONTRERAS ELIZALDI, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7233.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Gravamen e Hipoteca, promovido por JOAQUÍN NÚÑEZ LONGORIA, en contra de la Institución Bancaria BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; y al desconocerse el domicilio actual de la Institución Bancaria BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en fecha doce de septiembre del presente año, se ordenó su notificación por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a Institución Bancaria BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., la radicación del presente asunto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7234.- Diciembre 2, 3 y 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNAL HERRERA DELFINO, denunciado por ROMANA MEDINA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7302.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA IRMA HERNÁNDEZ BALDERAS, denunciado por FRANCISCO RÍOS TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de noviembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7303.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLO MORALES, denunciado por OLGA GARCIA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7304.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FELIPE OBREGÓN REYES, denunciado por FELIPE DE JESÚS REYES VANNZINI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7305.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ALMAGUER MIRANDA, denunciado por KARLA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TRUJILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7306.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMO HERRERA GARZA, MA MONSERRAT SOSA HERNANDEZ, denunciado por SANTOS HERRERA SOSA, GUADALUPE HERRERA SOSA, ANTONIO HERRERA SOSA, ABUNDIO HERRERA SOSA, JOSEFINA HERRERA SOSA, JOSE MONSERRAT HERRERA SOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7307.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (27) veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00818/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ DÍAZ, denunciado por la C. JUANA MARIA NORIEGA CÓRDOVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de julio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7308.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de noviembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01035/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de , denunciado por JESÚS DAMIÁN, GERARDO Y CECILIA YANETH ORTEGA HERRERA, MARIA ELENA SALAZAR HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de noviembre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7309.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de marzo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA PEREZ BAUTISTA, denunciado por los C.C. JOSE ALFREDO DEL ÁNGEL PEREZ, MARIBEL DEL ÁNGEL PEREZ, SERGIO DEL ÁNGEL PEREZ, MARCOS DEL ÁNGEL SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7310.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 del mes de octubre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GALLARDO CRUZ, denunciado por los C.C. MARTIN GALLARDO VICENCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7311.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00980/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBURCIO MEZA DOMÍNGUEZ, denunciado por C. NORMA SANTA CRUZ SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

7312.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ALONSO GONZALEZ, quien falleció el 12 doce de septiembre de 1987, en Azcapotzalco, Distrito Federal, siendo su último domicilio denunciado por JUAN VICENTE ALONSO EGUILIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7313.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (11) once de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO OLIVARES GUERRERO, quien falleció el (15) quince de junio del año (2010) dos mil diez, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por los C.C. FRANCISCA OLIVARES GUERRERO, JOSE JUAN OLIVARES GUERRERO, JUAN JOSE OLIVARES GUERRERO, RITA OLIVARES GUERRERO Y ROSALIO OLIVARES TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7314.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (01) uno de septiembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUFINA BAUTISTA DE DEL ÁNGEL, JOSE DEL ÁNGEL CURIEL denunciado por JULIETA HERNANDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado, se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7315.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREDORES:**

Por auto de fecha (21) veintiuno de octubre del dos mil veinticinco (2025) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00974/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ABRAHAM LÓPEZ OLIVIA, promovido por los C.C. CLARA RANGEL VARGAS, ABRAHAM LÓPEZ RANGEL Y RODOLFO LÓPEZ RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de noviembre de 2025.- Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7316.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2025.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00956/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CASTILLO GAITÁN, denunciado por las C.C. ARMANDO CASTILLO MARQUÉZ, BIANCA ANAHI CASTILLO MARQUÉZ, JUAN MANUEL CASTILLO MARQUÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7317.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VÁZQUEZ PEÑA, denunciado por ADELA MARIA VÁZQUEZ VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7318.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil veinticinco, la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta IMELDA GUAJARDO DE LUNA, denunciado por LUIS ÁNGEL VIDAURRI GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de noviembre de 2025.- Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7319.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 13 de noviembre de 2025, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00877/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA JASSO VELÁZQUEZ Y ANTONIO MARTÍNEZ MORALES, denunciado por FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de noviembre de 2025.- Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7320.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (28) veintiocho de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01242/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GALVÁN GRIMALDO, denunciado por MARTHA GONZALEZ MARQUÉZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de octubre de 2024.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7321.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DE LA SALUD OCEGUEDA MERCADO, denunciado por IVÁN ERNESTO ALAMILLO OCEGUEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de noviembre de 2024.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7322.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (12) doce de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01312/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL OSCAR PERALES TIJERINA, CARLOS ALBERTO PERALES TIJERINA, JAIME ARMANDO PERALES TIJERINA, JORGE ALEJANDRO PERALES TIJERINA, denunciado por MYRIAM TAYDE PERALES TIJERINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de noviembre de 2024.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7323.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01317/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUCIO LÓPEZ VELÁZQUEZ, denunciado por MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de noviembre de 2024.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7324.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01128/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ABEL DE LUNA Y/O J. ABEL DE LUNA DOMÍNGUEZ, denunciado por el C. ELVA VILLARREAL GARCIA, LAURA DEYANIRA LUNA VILLARREAL, CARLOS ABEL LUNA VILLARREAL, CAROL YEANETTE DE LUNA VILLARREAL Y ASHANTY DE LUNA CORTES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de noviembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7325.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 28 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01287/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes NOHEMI ESCOBEDO ARMENDARIZ Y EMILIO ROJAS MEZA, denunciado por el C. NOHEMI ROJAS ESCOBEDO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7326.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 31 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01303/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA DE LA LUZ GARCIA PEREZ, JUAN CAMPOS ROSAS, denunciado por el C. MARISELA CAMPOS GARCIA, NORMA ELIA CAMPOS GARCIA, ARACELI CAMPOS GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de noviembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7327.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00723/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DAVID VILANO TREVIÑO, denunciado por JORGE ARMANDO VILANO RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7328.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de octubre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS NÁJERA NÚÑEZ, denunciado por MA. MAGDALENA PEREZ ABREO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7329.- Diciembre 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO BAUTISTA DEL ÁNGEL, denunciado por ISABEL JIMÉNEZ PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

7330.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINIANO LOERA, denunciado por MERCEDES BARRAZA, IRMA LOERA BARRAZA, JUAN LOERA BARRAZA, FRANCISCA LOERA BARRAZA, GERARDO LOERA BARRAZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

7331.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA M HINOJOSA DOMÍNGUEZ, denunciado por CARLOS DE JESÚS GONZALEZ HINOJOSA, GUSTAVO GONZALEZ HINOJOSA, ROBERTO DIODORO GPE. GONZALEZ HINOJOSA, ADELA DEL CARMEN GONZALEZ HINOJOSA, SERGIO ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH

REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

7332.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO RIVERA GARCIA, denunciado por ESMERALDA RAGA BALDERAS, SAMANTHA RIVERA RAGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

7333.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. NILDA JEAN JUÁREZ, NORMA LINDA JUÁREZ, a bienes de HORTENCIA G. JUÁREZ Y/O HORTENCIA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

7334.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2025, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERMELINDA CASTILLO CASTILLO, también conocida como HERMILA CASTILLO CASTILLO, denunciado por el C. JUAN CASTILLO CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7335.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELIEL BADILLO FLORES, denunciada por la C. ROSA MARIA BAUTISTA RIVERA por sus propios derechos y en representación de los menores de iniciales D.E.B.B., y F.S.B.B., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7336.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL HERNANDEZ GUZMÁN, denunciado por MARIA ISABEL ZAVALA HERNANDEZ, ARTURO ZAVALA HERNANDEZ Y JUANA MA. ZAVALA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

7337.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA RODRÍGUEZ GÁMEZ, denunciado por CRISTIAN YOEL VENEGAS RODRÍGUEZ, EDUARDO VENEGAS RODRÍGUEZ, MARIA MAGDALENA VENEGAS RODRÍGUEZ, FELIPE MISAEL VENEGAS RODRÍGUEZ, DULCE MARLEN VENEGAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 24 de junio de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7338.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITADORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00246/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de BENIGNO LÓPEZ TELLO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veinticinco de febrero del año dos mil nueve, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 84 años, su último domicilio particular lo fue en calle Morelos de Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por MA. GUADALUPE LÓPEZ VELÁZQUEZ, JUANA LÓPEZ VELÁZQUEZ, ROSA LÓPEZ VELÁZQUEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 31 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

7339.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITADORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00260/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevará el nombre de ALBERTO HINOJOSA AVALOS, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintidós de agosto del dos mil veinticinco, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Santa Ana de Nahola, del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. SANTIAGO LARA ROBLEDO Y BLANCA FABIOLA HINOJOSA LARA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

7340.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO ZAPATA PEREIRA, también conocido como SIXTO ZAPATA PERREIRA, SIXTO ZAPATA PEREYRA, SIXTO ZAPATA PEREIDA Y SIXTO ZAPATA Y BLANCA ELIZABETH ZAPATA RAMÍREZ, promovido por SANJUANITA ZAPATA RAMÍREZ Y BLANCA ELIZABETH ZAPATA RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7341.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO QUIROGA OCAÑAS promovido por SAIDI NAYERI QUIROGA CORTINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7342.- Diciembre 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2025, relativo al Juicio Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE ALARCÓN NAVARRO Y LAURA FERNÁNDEZ GARCIA, el primero quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día uno de abril del dos mil veinticinco, y la segunda falleció en fecha uno de marzo del dos mil veinticuatro, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Guillermo Prieto entre Victoria y Revolución de la colonia Eduardo Chávez de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por JORGE ALARCÓN FERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7343.- Diciembre 4.- 1v.